



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

APROBACION CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN SI-2, ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN

APROBACION CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN SI-2, ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE (GRANADA).

HACE SABER: Que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 2026, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO. - EXPEDIENTE 209/2024: APROBACION CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN SI-2, ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente que cuenta con el Informe emitido por la Técnica responsable del Área de Urbanismo y Medio Ambiente y que a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de diciembre de 2023, con registro de entrada 2023-E-RE-8986, en representación del 68,43% de los propietarios del SI-2, aporta bases y estatutos para futura Junta de Compensación del SI-2, solicitando la incoación del correspondiente expediente.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de Octubre de 2024, la Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad la propuesta de aprobación inicial de la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación del sector industrial SI-2 de Atarfe, presentada por las entidades SAREB, S.A. y GESTION HOTELERA MOLINO, S.L., en calidad de propietarios que representan más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

TERCERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2024, se publica por un plazo de 20 días hábiles acuerdo de aprobación inicial para el establecimiento del sistema de actuación por compensación del sector industrial SI-2 de Atarfe, no constando alegaciones.

CUARTO.- Con fecha 26 de marzo de 2025, se ha notificado al propietario que no ha suscrito dicha iniciativa, otorgándole un plazo de 20 días hábiles para que presente alegaciones, sin que conste alegaciones algunas en el expediente.

QUINTO.- Con fecha 13 de junio de 2025, con registro de entrada 2025-E-RE-6432, presenta escrito comunicando la adhesión a la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación en el sector SI-2, al ser propietario de las fincas registrales nº 15927 y nº 3487, parcelas catastrales 0187604VG4208B000XK y 0187602VG4208B000RK.

SEXTO.- Con fecha 23 de junio de 2025, el Secretario de la corporación emite el informe preceptivo.

SEPTIMO.- Con fecha 26 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, aprueba definitivamente la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación del sector industrial SI-2 de Atarfe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

OCTAVO.- Con fecha 12 de mayo de 2026, con registro de entrada 2026-E-RE-4371, en representación de la Junta de Compensación del sector SI-2 de Atarfe, aporta escritura de constitución de la Junta de Compensación del sector SI-2, para inscripción en el Registro municipal de entidades urbanísticas colaboradoras.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 101 a 103 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 132 y 217 a 220 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— El artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la resolución de Alcaldía 2023-0921 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del SI-2 formalizada con fecha 30 de junio de 2025 en la escritura pública nº 2051, ante el Notario D. Antonio Martínez del Mármol Albasini del Real e Ilustre Colegio de Notarios de Granada.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación.

TERCERO.- Remitir la Resolución de la constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como un ejemplar de los Estatutos de la Junta de Compensación, para su inscripción y archivo.

CUARTO. Solicitar al Registro de Propiedad de Santa Fe, nº2 que extienda nota marginal de afección de las fincas incluidas en la unidad de ejecución.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://atarfe.sedelectronica.es/>

SEXTO. Notificar a las personas interesadas la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.”

Igualmente se procederá a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe <https://atarfe.sedelectronica.es.>, indicando que los documentos están a disposición de los interesados en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Atarfe, ubicado en la planta baja del edificio de esta Casa Consistorial (Plaza de España, 7, Atarfe).

En Atarfe, a 23 de julio de 2026
Firmado por: Yolanda Fernández Morales